



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 24 de septiembre del 2026, del Vicerrector de Estudiantes, Estudios y Docencia de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de 6 becas de Servicios Universitarios, curso 2026-27, en régimen de concurrencia competitiva.*

BDNS (Identif.): 931782.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931782>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados, en el curso académico 2026-2027, condición que deberán mantener durante todo el período de disfrute de la beca, en cualquiera de los estudios de la Universidad de Oviedo referidos en el apartado 4.1 "Titulación" de la convocatoria (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>).

*Segundo.*—Finalidad.

La finalidad de la misma es facilitar que los estudiantes de la Universidad de Oviedo presten su colaboración en los Servicios Universitarios, participando en tareas de apoyo y aprendizaje asociadas a las funciones de los mismos, completando su formación teórico-práctica.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Reglamento de becas de colaboración aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de mayo de 2009 y publicado en el BOPA el 1 de julio de 2009.

*Cuarto.*—Cuantía.

Autorizar un gasto plurianual con cargo a la aplicación 1501 423A 48122, anualidad 2026, por importe de 8.688, 00 €, y anualidad 2027, por importe de 15.204,00 €, para la financiación de dicha convocatoria por importe global de veintitrés mil ochocientos noventa y dos euros (23.892,00 €).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud>

Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>

En Oviedo, a 24 de septiembre de 2026.—El Vicerrector de Estudiantes, Estudios y Docencia.—Cód. 2026-07922.